



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Enmienda No. 1

Concurso Privado CPrNO-08-AMDC-223-2016

Estudio y diseño de las plazas Costa Rica y Paris, y puente peatonal anillo periférico frente UTH, código N° 1021

Señores proponentes, en atención a lo indicado en el numeral 6. Modificación de los Documentos de Concurso de las instrucciones Generales a los Oferentes (IGO) inciso 6.1, 6.2, 6.3, y 6.4.

1. Se modifica la cláusula IGO 16.1, sección III. Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO), la cual deberá leerse:

| D. Presentación de Ofertas | |
|----------------------------|---|
| IGO 16.1 | Fecha y hora de recepción de propuestas técnicas y económicas: el lunes 18 de julio de 2016 a las 02:00 p. m. hora oficial de la República de Honduras. |

2. En cuanto a la sección IV. Formato del contrato deberá leerse:

CONTRATO No. ____/GLCSI/AMDC/2016-CÓDIGO. 1021

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL "ESTUDIO Y DISEÑO DE LA PLAZA COSTA RICA Y PUENTE PEATONAL ANILLO PERIFÉRICO FRENTE UTH"

CONCURSO PRIVADO N° CPrNO-08-AMDC-223-2016

Nosotros, **Nasry Juan Asfura Zablah**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación Numero GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), por una parte y el señor _____, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. _____, RTN No. _____ y solvencia municipal No. _____ actuando en su condición de consultor individual, quienes en los sucesivo y para efectos de este contrato se denominarán **EL CONTRATANTE** y **EL CONSULTOR**, ambos con poder suficiente para ejercitar los Derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de consultoría para el "**Estudio y diseño de la plaza Costa Rica y puente peatonal anillo periférico frente UTH**", concurso privado N° CPrNO-08-AMDC-223-2016.....

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE", contrata los servicios de "**EL CONSULTOR**" para ejecutar los trabajos de servicios de consultoría para la



“Estudio y diseño de la plaza Costa Rica y puente peatonal anillo periférico frente UTH”, según lo indicado en el documento base del Concurso Privado **CPrNO-08-AMDC-223-2016** y **EL CONTRATANTE** designa a la Dirección de Ordenamiento Territorial, como la encargada de todo lo relacionado con la ejecución de este contrato.....

3. Así mismo se modifica la Sección VI Apéndice “B” Condiciones Especiales del Contrato (CEC), numeral 3; en lo siguiente:

Lugar donde se prestarán los Servicios (Cláusula 5 de las CGC)

1. Plaza Costa Rica, bulevar Suyapa, frente al polideportivo de la UNAH y debajo del puente paso a desnivel bulevar Suyapa;
2. Puente peatonal, anillo periférico contiguo a la UTH, Tegucigalpa, M.D.C.

4. Consecuentemente se modifica la Sección VII. Apéndice “C” Términos de Referencia las obras de mejoramiento, deberá leerse:

I. GENERALIDADES

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) destina un alto porcentaje de sus fondos, para el financiamiento de obras de infraestructura que permitan mejorar el hábitat y el ornato de la ciudad, para que los habitantes de la Capital y foráneos que estén en tránsito por la ciudad tengan una agradable impresión de la misma.

Dentro de los proyectos de infraestructura ejecutados, y otros en etapas de planificación y diseño, se pueden señalar pasos a desnivel, rotondas, ampliaciones de calles, avenidas, mejoramiento, rehabilitación de calles pavimentadas, mantenimiento y construcción de sistemas de drenaje pluvial, construcción de nuevas calles, mejoramiento en los sistemas de señalización vial, construcción de túneles, puentes peatonales, ampliaciones de puentes, remozamiento de parques, construcción de plazas en rotondas existentes, etc.

II. OBRAS DE MEJORAMIENTO

Diseño de plazas en rotondas existentes en varios puntos de la ciudad y de un puente peatonal sobre el Anillo Periférico.

1. Plaza Costa Rica
2. Puente Peatonal

III. UBICACIÓN

1. Plaza Costa Rica: Bulevar Suyapa, Frente al Polideportivo de la UNAH y debajo del Puente Paso a Desnivel Blv. Suyapa, Tegucigalpa M.D.C.
2. Puente Peatonal: Anillo Periférico contiguo a la UTH, Tegucigalpa M. D. C.

IV. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo principal es contratar el diseño de una plaza en rotonda existente y de un puente peatonal sobre el Anillo Periférico, de esa forma mejorar el hábitat y el ornato de la ciudad, para que los



habitantes de la Capital y foráneos que estén en tránsito por la ciudad tengan una agradable impresión de la misma.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se listan a continuación algunas de las actividades que deberán ser desarrolladas por el Consultor, que sea seleccionado mediante este concurso:

- Diseño estructural del puente peatonal
- Diseño arquitectónico de una plaza
- Diseño de iluminación de la plaza
- Diseño de las áreas verdes incluyendo el tipo de vegetación
- Presupuestos desglosados de las obras y de la supervisión de cada proyecto por separado
- Programa de ejecución de cada proyecto por separado

Estimar las cantidades de obra y los costos correspondientes, para su ejecución en el corto plazo.

VI. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO

Para desarrollar el trabajo del proyecto requerido, se buscará guardar relación entre la obra existente, las soluciones constructivas propuestas, las conexiones con el resto de las calles existentes, elaboración de especificaciones técnicas, memorias de cálculo de los diseños, juego de planos completos, programa de trabajo, costos desglosados y totales, incluyendo las respectivas fichas de precios unitarios y todos aquellos productos necesarios para tener un diseño final completo listo para licitar, todo a satisfacción de la AMDC.

El concursante deberá describir detalladamente la metodología que pretende usar en el desarrollo del Estudio de Ingeniería y diseño arquitectónico, tomando en consideración la modalidad de ejecución adoptada.

El Consultor deberá aplicar los mejores criterios ingenieriles y las normas que respalden estos criterios.

TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA

Los trabajos de topografía tienen el propósito de obtener la información necesaria sobre la geometría actual de la zona a estudiar.

Todos los trabajos se deberán ejecutar con equipos topográficos de alta precisión, tipo Estación Total. Durante la ejecución de los trabajos, el personal de campo deberá contar con el equipo de seguridad necesario, para garantizar su propia seguridad y de terceros.

En todos los casos, se procurará minimizar durante la ejecución de los trabajos de diseño, los contratiempos de circulación vial de todos los usuarios.



VII. ESTUDIOS A REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Estudio y diseño estructural del puente peatonal

El consultor deberá realizar el diseño estructural del puente peatonal, utilizando las normas nacionales e internacionales aplicables.

Deberá presentarse memoria de cálculo estructural.

Diseño arquitectónico

El consultor hará el diseño arquitectónico de una plaza.

Costos y programa de trabajo

Se determinarán con base en los diseños, las cantidades de obra y el correspondiente costo estimado de ejecución (construcción) de los proyectos, con sus respectivas fichas de costos unitarios, incluyendo el costo estimado para la supervisión de las obras.

Asimismo, se entregará el programa de ejecución de las obras en diagrama Gantt.

Las demás condiciones relacionado con los términos de referencia, el contrato y el documento base del concurso permanecen inalterables

La presente enmienda pasa a formar parte integral del documento base del proceso de concurso.

Tegucigalpa, M. D. C. 12 de julio de 2016.



Lic. Alex Francisco Elvir Artica
Sub Gerente de Servicios Internos